

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 05-2019-51201-15 04-febrero-2019
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría, Resolución 915 de 2017 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 068 de 2019 de Rectoría, por la cual se convoca el concurso abierto y público de méritos 2019.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación:	Código y grado:	Nivel:	Asignación Básica Mensual:	Dedicación:	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51201	ASISTENCIAL	1780293	TIEMPO COMPLETO	
Sede: PALMIRA	Dependencia (Planta global): VICERRECTORÍA DE SEDE - SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL		Número empleos o cargos por proveer: 2		
Ciudad de Trabajo: PALMIRA					
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar apoyo a la gestión del área en las actividades administrativas referentes al manejo de información recibida y generada, así como en la organización de la documentación, de acuerdo con los procedimientos y normativa establecida por la Universidad.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia y orientación a los usuarios en la prestación de los servicios de la dependencia, respondiendo de manera oportuna y eficaz, conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad. 2. Recibir las solicitudes presentadas ante la dependencia y tramitarlas teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin. 3. Elaborar y realizar la radicación y el envío de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina y la que solicite el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades del área. 4. Prestar apoyo en el proceso de Gestión Documental y archivos de gestión de la dependencia, de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia y en el ejercicio del cargo. 5. Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia con el fin de determinar los requerimientos y facilitar el cumplimiento de las funciones de la misma. 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: concabiertoca2019.unal.edu.co/#, desde las 00:00:01 del día 24 de febrero hasta las 16:00:01 del 05 de marzo de 2019 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web concabiertoca2019.unal.edu.co/# y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 11 y el 18 de febrero de 2019. La compra del PIN se realizará a través de pagovirtual UN dispuesto en el sitio web concabiertoca2019.unal.edu.co/# 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. El aspirante se hace responsable de la documentación aportada al momento de la inscripción. Los documentos ilegibles, corruptos, con contraseñas o de mayor tamaño al indicado en el instructivo de inscripción, así como otros elementos que obstaculicen su verificación, no serán tenidos en cuenta. 10. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Para esos efectos, se debe diligenciar la información en los campos FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA LABORAL, con posterioridad se debe activar la opción SI a la pregunta ¿Es empleado de la Universidad Nacional de Colombia?, permitiendo así que se finalice el registro sin cargar soportes documentales. 11. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes en el formulario electrónico de inscripción. 12. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.					

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de esta.
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

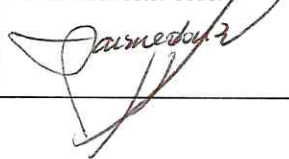
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicaciones convocatorias	04-feb-19	04-feb-19
Divulgación de convocatorias	04-feb-19	22-feb-19
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	24-feb-19	05-mar-19
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos - no admitidos, citación a pruebas a aspirantes admitidos y publicación instructivo de pruebas escritas	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Respuesta a reclamaciones	05-abr-2019	05-abr-2019
Aplicación de pruebas escritas	14-abr-2019	14-abr-2019
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	05-may-2019	05-may-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	06-may-2019	07-may-2019
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	02-jun-2019	02-jun-2019
Valoración de méritos y de antecedentes	03-jun-2019	08-jul-2019
Publicación de resultados prueba clasificatorias	10-jul-2019	10-jul-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	11-jul-2019	12-jul-2019
Conformación de lista de elegibles	07-ago-2019	07-ago-2019
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	08-ago-2019	22-ago-2019

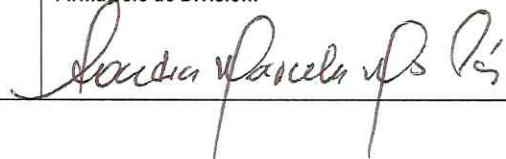
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/#
3. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
4. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
5. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
6. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
7. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras, la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
8. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría, Resolución 915 de 2017 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 068 de 2019 de Rectoría, por la cual se convoca el concurso abierto y público de méritos 2019.

CONVOCATORIA No
05-2019-52001-01
04-febrero-2019

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR DE SALUD ORAL	Código y grado: 52001	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: 1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: PALMIRA Ciudad de Trabajo: PALMIRA		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE SALUD		Número empleos o cargos por proveer: 1

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las actividades propias del servicio de atención odontológica por medio de la asistencia técnica o administrativa a los profesionales, a los programas de prevención y promoción de la Salud y a la asistencia a los pacientes, de acuerdo con las guías, protocolos, procedimientos y lineamientos establecidos por el área y la Universidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asegurar la atención a los usuarios, facilitando las planillas, materiales y suministros requeridos por el Profesional en Odontología para la consulta y/o procedimiento odontológico.
2. Brindar apoyo en las labores logísticas y en la evaluación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la dependencia.
3. Actualizar los inventarios de insumos, equipos, dotación y elementos de consumo de la dependencia, con el objeto de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades.
4. Apoyar las actividades administrativas derivadas de los procedimientos efectuados por el Profesional en Odontología de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia.
5. Consignar los datos en los formatos establecidos en el sistema operativo existente de los procedimientos efectuados por el Profesional en Odontología de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.
6. Solicitar el suministro de insumos al área pertinente, de acuerdo con la periodicidad establecida y utilizando el formato existente.
7. Apoyar a los profesionales en odontología en el procedimiento de radiología oral siguiendo normas de bioseguridad.
8. Dar soporte al procedimiento de esterilización, manteniendo en buen estado el material e instrumental requerido, utilizando para ello los reactivos y sustancias químicas necesarias, de acuerdo a las normas de bioseguridad establecidos para tal fin.
9. Realizar la limpieza, el arreglo y la desinfección del consultorio, laboratorio o unidad odontológica de acuerdo a las guías, los protocolos y las normas de bioseguridad dispuestos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller, más certificado de aptitud ocupacional en auxiliar de salud oral.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: concabiertoca2019.unal.edu.co/#, desde las 00:00:01 del día 24 de febrero hasta las 16:00:01 del 05 de marzo de 2019 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web concabiertoca2019.unal.edu.co/# y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 11 y el 18 de febrero de 2019. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web concabiertoca2019.unal.edu.co/#
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. El aspirante se hace responsable de la documentación aportada al momento de la inscripción. Los documentos ilegibles, corruptos, con contraseñas o de mayor tamaño al indicado en el instructivo de inscripción, así como otros elementos que obstaculicen su verificación, no serán tenidos en cuenta.
10. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Para esos efectos, se debe diligenciar la información en los campos FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA LABORAL, con posterioridad se debe activar la opción SI a la pregunta ¿Es empleado de la Universidad Nacional de Colombia?, permitiendo así que se finalice el registro sin cargar soportes documentales.
11. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes en el formulario electrónico de inscripción.

12. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de esta.
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

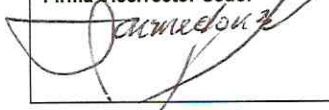
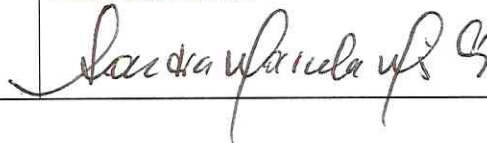
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicaciones convocatorias	04-feb-19	04-feb-19
Divulgación de convocatorias	04-feb-19	22-feb-19
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	24-feb-19	05-mar-19
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos - no admitidos, citación a pruebas a aspirantes admitidos y publicación instructivo de pruebas escritas	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Respuesta a reclamaciones	05-abr-2019	05-abr-2019
Aplicación de pruebas escritas	14-abr-2019	14-abr-2019
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	05-may-2019	05-may-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	06-may-2019	07-may-2019
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	02-jun-2019	02-jun-2019
Valoración de méritos y de antecedentes	03-jun-2019	08-jul-2019
Publicación de resultados prueba clasificatorias	10-jul-2019	10-jul-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	11-jul-2019	12-jul-2019
Conformación de lista de elegibles	07-ago-2019	07-ago-2019
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	08-ago-2019	22-ago-2019


NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/#
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras, la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

Firma Vicerrector Sede:

Firma Jefe de División:

	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 05-2019-53001-15 04-febrero-2019
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría, Resolución 915 de 2017 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 068 de 2019 de Rectoría, por la cual se convoca el concurso abierto y público de méritos 2019.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: OPERARIO CALIFICADO	Código y grado: 53001	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: 1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: PALMIRA Ciudad de Trabajo: PALMIRA	Dependencia (Planta global): GRANJA MARIO GONZALEZ ARANDA		Número empleos o cargos por proveer: 1	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Apoyar el cuidado y mantenimiento de los animales y de las instalaciones de la Granja, según procedimientos establecidos, programación o necesidad observada.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los procesos de alimentación en vacunos que incluyen corte, transporte, acarreo, picado, limpieza y suministro, conforme a las necesidades y a los procedimientos establecidos. 2. Alimentar especies menores teniendo en cuenta el control de raciones, elaboración de dietas, bloques multinutricionales y dejar limpios los recipientes de los alimentos en las unidades académicas de acuerdo con procedimientos establecidos, según programación o necesidad observada. 3. Revisar las condiciones de los animales de la granja con el fin de contribuir al registro del estado de salud y comportamiento de los mismos de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Hacer la recolección de subproductos como huevos de aves teniendo en cuenta las instrucciones y procedimientos establecidos para tal fin. 5. Apoyar las labores de mantenimiento en general de la Granja según los procedimientos establecidos por la Universidad. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: concabiertoca2019.unal.edu.co/#, desde las 00:00:01 del día 24 de febrero hasta las 16:00:01 del 05 de marzo de 2019 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web concabiertoca2019.unal.edu.co/# y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 11 y el 18 de febrero de 2019. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web concabiertoca2019.unal.edu.co/# 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. El aspirante se hace responsable de la documentación aportada al momento de la inscripción. Los documentos ilegibles, corruptos, con contraseñas o de mayor tamaño al indicado en el instructivo de inscripción, así como otros elementos que obstaculicen su verificación, no serán tenidos en cuenta. 10. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Para esos efectos, se debe diligenciar la información en los campos FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA LABORAL, con posterioridad se debe activar la opción SI a la pregunta ¿Es empleado de la Universidad Nacional de Colombia?, permitiendo así que se finalice el registro sin cargar soportes documentales. 11. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes en el formulario electrónico de inscripción. 12. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> 1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 				

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de esta.
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.


CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicaciones convocatorias	04-feb-19	04-feb-19
Divulgación de convocatorias	04-feb-19	22-feb-19
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	24-feb-19	05-mar-19
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos - no admitidos, citación a pruebas a aspirantes admitidos y publicación instructivo de pruebas escritas	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Respuesta a reclamaciones	05-abr-2019	05-abr-2019
Aplicación de pruebas escritas	14-abr-2019	14-abr-2019
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	05-may-2019	05-may-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	06-may-2019	07-may-2019
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	02-jun-2019	02-jun-2019
Valoración de méritos y de antecedentes	03-jun-2019	08-jul-2019
Publicación de resultados prueba clasificatorias	10-jul-2019	10-jul-2019
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	11-jul-2019	12-jul-2019
Conformación de lista de elegibles	07-ago-2019	07-ago-2019
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	08-ago-2019	22-ago-2019

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito en el sitio web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/# de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso concabiertoca2019.unal.edu.co/#
3. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
4. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
5. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
6. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
7. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras, la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
8. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:

